Bogotá D.C., Junio 28 de 2019.

1º. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2". Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a ta Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy. Denominada "Subred Integrada de Servicios de Satud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur. teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., conformada por las Unidades de Servicios de Salud: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy, es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En concordancia La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. requiere suministro de desechables; para la entrega de los alimentos suministrados a pacientes hospitalizados y de urgencias en las Unidades Kennedy, Tintal y Salud Mental; además conforme a la Resolución 2003 de 2014 establece que la alimentación para los efectos de la acreditación y habilitación en salud debe relacionarse como un servicio de apoyo hospitalario. La presente necesidad se justifica en un consumo promedio total en dinero para la vigencia 2019 de $ 26,000,000 mensuales.

2º. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

Suministro de menaje y otros elementos que hacen parte en el proceso de manipulación y distribución de las dietas de los pacientes hospitalizados y urgencias de las Unidades de Kennedy, Tintal y Salud Mental.

3°. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	Cantidad	Unidad	OBSERVACIÓN ÁREA TÉCNICA
1	JABON PARA LOZA EN SOLIDO	TARRO POR 900 GR	1	UN	DE BUENA CALIDAD
2	BIBERONES	DE 5 ONZAS	1	UN	POLIPROPILENO
3	BIBERONES	DE 8 ONZAS	1	UN	POLIPROPILENO
4	CHURRUSCOS PARA MAQUINAS DE TETEROS	GRANDE	1	UN	CERDA NEGRA GRUESA
5	CHURRUSCO PARA LAVAR TETEROS	MEDIANO	1	UN	CERDA SUAVES
6	CHURRUSCO PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYO	PQUEÑO Y DELGADO	1	UN	CERDAS SUAVES
7	ESPONJAS ALAMBRE, BRILLO Y SABRAS	PAQUETES x10	1	UN	DE CALIDAD
8	BLAQUEADOR	GALON	1	UN	AL 5.25 %
9	JABON EN POLVO	PACA x 20	1	UN	SIN AROMA
10	DESENGRASANTE	GALON	1	UN	MULTIUSOS
11	CUCHARAS SOPERAS	PAQUETE X 100 GRANDES	1	UN	DESECHABLES
12	PORTACOMIDAS EN ICOPOR	PAQUETES X 500	1	UN	CON TRES COMPARTIMIENTOS
13	PORTACOMIDAS J2	PAQUETE X 500	1	UN	2 COMPARTIMIENTOS
14	PORTAMERENGON C1	PAQUETE X 500	1	UN	CON TAPA SOLO UN COMPARTIMIENTO
15	SET DE CUBIERTOS	CAJA X 500	1	UN	DESECHABLES
16	TAZA DE ICOPOR	CAJA X 500	1	UN	8 ONZAS CON TAPA
17	TAZA DE ICOPOR	CAJA X 500	1	UN	16 ONZAS CON TAPA
18	VASOS DE ICOPOR	CAJA X 500	1	UN	16 ONZAS CON TAPA
19	VASOS DE ICOPOR	CAJAX 500	1	UN	6 ONZAS CON TAPA
20	VASOS DESECHABLES	CAJA X 500	1	UN	3 ONZAS CON TAPA
21	COPITAS DESECAHBLES	CAJA X 100	1	UN	1 ONZA CON TAPA
22	VINIPEL	PACA X 20	1	UN	ROLLOS 300 MTR
23	GUANTES AMARILLOS	100 PARES	1	UN	CALIBRE 35 VARIEDAD DE TALLAS
24	GUANTES DE MANIPULACION	PAQUETES X 100	1	UN	DE MANIPULACION
25	BOLSA DE CIERRE HERMETICA	PAQUETES X 200	1	UN	10 X 14 CM
26	BOLSA PERFORADA	PAQUETE X 100	1	UN	ARROBA
27	BOLSA PÁRA CUBIERTOS	PAQUETE X 100	1	UN	DE 3 X10
28	SERVILLETAS	PAQUETES X 100	1	UN	SENCILLAS

4°. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución contractual será de dos (2) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual

5°. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de los elementos objeto del contrato serán entregados en el almacén de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, previa solicitud del supervisor.

6°. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).**

7°. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Por lo anterior, de acuerdo al estudio de mercado realizado los resultados fueron los siguientes:

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	1 43.131 15-02-FO-0015	
FECHA	26-jun-19		
PROCESO	Suministro de menaje que son utilizados para la preparación y suministro de dietas de los pacientes hospitalizados y urgencias de las Unidades de Kennedy, Tintal y Salud Mental.		
PLAZO DEL CONTRATO	2 MES		
INFORME DEL ESTUDIO	Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 30 de mayo de 2019 con fecha de entrega de propuesta hasta el día 11 de Junio de 2019, al publicar la oferta por parte de la Subred se evidencia que 27 proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos un (1) expresa su interés y uno (1) presentan propuesta al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:		

				PROVEE&MED S.A.S.				HISTÓRICO (6327-2018)				CALCULOS MATEMÁTICOS		
Item	Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Precio unitario	IVA	Precio unitario + IVA	Valor Total ((Precio unitario + IVA)* Cant)	Precio unitario	IVA	Precio unitario + IVA	Valor Total (((Precio unitario + IVA)+IPC (4.4%))* Cant)	VARIACIÓN EN PESOS HISTÓRICO - COTIZACION	precio mínimo	Precio de referencia
1	JABON PARA LOZA EN SOLIDO	TARRO POR 900 GR	1	8.950	1.701	10.651	10.651	8.950	1.701	10.651	11.119	469	10.651	10.651
2	BIBERONES	DE 5 ONZAS	1	5.000	950	5.950	5.950	5.000	950	5.950	6.212	262	5.950	5.950
3	BIBERONES	DE 8 ONZAS	1	5.000	950	5.950	5.950	5.000	950	5.950	6.212	262	5.950	5.950
4	CHURRUSCOS PARA MAQUINAS DE TETEROS	GRANDE	1	4.350	827	5.177	5.177	4.350	827	5.177	5.404	228	5.177	5.177
5	CHURRUSCO PARA LAVAR TETEROS	MEDIANO	1	3.500	665	4.165	4.165	3.500	665	4.165	4.348	183	4.165	4.165
6	CHURRUSCO PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYO	PQUEÑO Y DELGADO	1	3.000	570	3.570	3.570	3.000	570	3.570	3.727	157	3.570	3.570
7	ESPONJAS ALAMBRE, BRILLO Y SABRAS	PAQUETES x10	1	1.253	238	1.491	1.491	1.200	228	1.428	1.491	0	1.491	1.491
8	BLAQUEADOR	GALON	1	8.000	1.520	9.520	9.520	8.000	1.520	9.520	9.939	419	9.520	9.520
9	JABON EN POLVO	PACA x 20	1	115.000	21.850	136.850	136.850	115.000	21.850	136.850	142.871	6.021	136.850	136.850
10	DESENGRASANTE	GALON	1	16.000	3.040	19.040	19.040	16.000	3.040	19.040	19.878	838	19.040	19.040
11	CUCHARAS SOPERAS	PAQUETE X 100 GRANDES	1	4.500	855	5.355	5.355	4.500	855	5.355	5.591	236	5.355	5.355
12	PORTACOMIDAS EN ICOPOR	PAQUETES X 500	1	98.500	18.715	117.215	117.215	98.500	18.715	117.215	122.372	5.157	117.215	117.215
13	PORTACOMIDAS J2	PAQUETE X 500	1	38.000	7.220	45.220	45.220	92.500	17.575	110.075	114.918	69.698	45.220	45.220
14	PORTAMERENGON C1	PAQUETE X 500	1	50.000	9.500	59.500	59.500	50.000	9.500	59.500	62.118	2.618	59.500	59.500
15	SET DE CUBIERTOS	CAJA X 500	1	115.000	21.850	136.850	136.850	115.000	21.850	136.850	142.871	6.021	136.850	136.850
16	TAZA DE ICOPOR	CAJA X 500	1	93.500	17.765	111.265	111.265	93.500	17.765	111.265	116.161	4.896	111.265	111.265
17	TAZA DE ICOPOR	CAJA X 500	1	115.000	21.850	136.850	136.850	115.000	21.850	136.850	142.871	6.021	136.850	136.850
18	VASOS DE ICOPOR	CAJA X 500	1	85.000	16.150	101.150	101.150	85.000	16.150	101.150	105.601	4.451	101.150	101.150
19	VASOS DE ICOPOR	CAJAX 500	1	95.500	18.145	113.645	113.645	95.500	18.145	113.645	118.645	5.000	113.645	113.645
20	VASOS DESECHABLES	CAJA X 500	1	55.000	10.450	65.450	65.450	55.000	10.450	65.450	68.330	2.880	65.450	65.450
21	COPITAS DESECAHBLES	CAJA X 100	1	32.000	6.080	38.080	38.080	32.000	6.080	38.080	39.756	1.676	38.080	38.080
22	VINIPEL	PACA X 20	1	389.920	74.085	464.005	464.005	389.920	74.085	464.005	484.421	20.416	464.005	464.005
23	GUANTES AMARILLOS	100 PARES	1	320.000	60.800	380.800	380.800	320.000	60.800	380.800	397.555	16.755	380.800	380.800
24	GUANTES DE MANIPULACION	PAQUETES X 100	1	3.200	608	3.808	3.808	3.200	608	3.808	3.976	168	3.808	3.808
25	BOLSA DE CIERRE HERMETICA	PAQUETES X 200	1	8.200	1.558	9.758	9.758	8.200	1.558	9.758	10.187	429	9.758	9.758
26	BOLSA PERFORADA	PAQUETE X 100	1	15.000	2.850	17.850	17.850	15.000	2.850	17.850	18.635	785	17.850	17.850
27	BOLSA PÁRA CUBIERTOS	PAQUETE X 100	1	2.250	428	2.678	2.678	2.250	428	2.678	2.795	118	2.678	2.678
28	SERVILLETAS	PAQUETES X 100	1	1.500	285	1.785	1.785	1.500	285	1.785	1.864	79	1.785	1.785
29	TOTAL		28	1.692.123	321.503	2.013.626	2.013.626	1.746.570	331.848	2.078.418	2.169.869	156.242	2.013.626	2.013.626

PRECIOS	
HISTÓRICO (6327-2018)	2.169.869
PROVEE&MED S.A.S.	2.013.626
1 MENOR VALOR	2.169.869

NOTA: HISTÓRICO (6327-2018)

ANALISIS DE MERCADO:

ANALISIS DE MERCADO: Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 30 de mayo de 2019 con fecha de entrega de propuesta hasta el día 11 de Junio de 2019, al publicar la oferta por parte de la Subred se evidencia que 27 proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos un (1) expresa su interés y uno (1) presentan propuesta al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Se verifica en la base de datos del grupo de contratación y se evidencia contratos anteriores con el mismo objeto contractual (HISTÓRICO CONTRATO DE SUMINISTRO (6327 - 2018)

2. Se verifica la plataforma Secop II y se evidencia que un (1) proponente presenta cotización en el proceso (PROVEE & MED)
3. Al presentarse un solo proponente se compara la cotización allegada con los contratos históricos (valor del contrato + IPC 4.4%) revisados, en donde se evidencia una reducción significativa del 8%
4. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se calcula el valor mínimo entre la cotización allegada y los contratos históricos revisados, presentadose un reducción del 3%
5. Teniendo en cuenta el ámbito técnico y las verificaciones matemáticas realizadas, el estudio de mercado concluye que la firma Provee & med cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas por un valor de $ 2,013,626 para un valor total por dos meses a suministrar de $40.000.0000

8°. FORMA DE PAGO.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO,** siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9°. MATRIZ DE RIESGOS.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	1	1
RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	1	1
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	1	1
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	1	1
RIESGOS AMBIENTALES: estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	1	1

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	1	1

10º. PÓLIZAS.

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	Corresponderá al 10% del valor de la propuesta.	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	N/A
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	N/A
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Corresponderá al 5% del valor del contrato	Con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la aceptación o recibo final de la obra.	N/A
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Corresponderá al 20% del valor del	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	N/A

EXTRACONTRACTUAL.	contrato		
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	N/A
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.	Corresponderá al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	N/A

11°. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, cumplir las propuestas presentadas por el contratista, que hará parte integral del contrato
2. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar que los servicios y elementos entregados cumplan con las especificaciones exigidas por el supervisor.
3. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, presentar al supervisor facturas y parafiscales y demás para sus pagos.
4. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar que los productos solicitados sean entregados en el almacén de las Unidades que lo requieren según la necesidad conforme al pedido realizado.
5. Garantizar que los desechables sean acordes a la cantidad de los pedidos realizados.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
7. Avisar de manera oportuna a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero de la orden.
8. Acreditar la afiliación y pago de la seguridad social.
9. El contratista dará cumplimiento al Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio de 2003
10. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la legislación ambiental y a la legislación de seguridad y salud ocupacional.
11. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir utensilios desechables con las mismas características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario

suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.

12. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del supervisor del contrato.
13. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
14. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
15. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
16. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato.
17. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.
18. Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato

12°. SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será ejercida por el **LÍDER DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

13°. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

13.1°. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

SI ES PERSONA NATURAL.

- Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Anexo de Presentación), suscrita por el proponente.
- Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto de la presente invitación a cotizar.
- Certificado Registro Único Tributario.
- Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).

- Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
- Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consular izados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consular izados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

SI ES PERSONA JURÍDICA.

- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de servicios de Salud (formato anexo en la invitación), firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en el manual interno de contratación y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, sí de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto de la invitación. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta invitación y un (1) año más.
- Certificado del Registro Único Tributario y RIT (cuando aplique) (Art.56 de la Ley 49 de 1.990).
- Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002)
- Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300

(Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
- Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.

SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Además de aportar los documentos cada socio como persona natural o jurídica a la presente invitación como Unión Temporal deberá aportar lo siguiente:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. - El tiempo de duración, que no será inferior a dos años, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.

En el evento de ser seleccionado, el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.

En caso de que un proponente que se presente a la invitación a cotizar en la que participa tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegara a la entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

13.2°. – VERIFICACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la verificación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a la características técnicas solicitadas.

- Carta firmada por el Representante Legal que garantice la calidad del menaje que son utilizados para la preparación y suministro de dietas de los pacientes hospitalizados y urgencias de las Unidades de Kennedy, Tintal y Salud Mental.
- Carta firmada por el Representante Legal que garantice que el menaje sea de las características y especificaciones técnicas requeridas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

13.3°. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido.
2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 1: Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018.

NOTA 2: La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

14°. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3, reglamentado mediante Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de Contratación Directa *"ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIO".*

VIVIANA TEJERA PALACIO
Líder de nutrición y dietética
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó: Directora de Contratación	Mónica González Montes	
Revisó: Profesional Universitario	Lilia Marina Machado Daza	
Revisó: Profesional Universitario II	Diego Camilo Sierra Ramírez	
Proyectó: Técnico Administrativo II	Danna Marcela Pulido	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		